



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 515/2013
á, 14 de agosto de 2013

VISTOS:

Mediante *Hoja de Ruta N° 816/2012*, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 2022/2012 recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de Noviembre de 2012. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 112/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,02 MTS.2 OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "CLARA CUTA" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA A SUSCRIBIRSE CON LA SRA. FELICIA GUARDIA CAMPOS.**

CONSIDERANDO:

Que, Por memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el Cementerio Municipal "Clara Cuta" por parte de la Sra. Felicia Guardia Campos. El 30 de Octubre de 2000, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General, el 09 de Noviembre de 2000, indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que.- Con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago OMA 02/06008, N° 0284429 de fecha 31 de Marzo de 2010, Ingresos y Tasas de Aranceles por un monto de Bs.-594,50.- (Quinientos noventa y cuatro con 50/100 Bolivianos). Pagado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jesús Nazareno" Ltda. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales eleva el Informe Técnico. N°477/2012, de fecha 03 de Agosto de 2012, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa No. 674/2012, de fecha 15 de Octubre de 2012, donde se resuelve **ADJUDICAR** en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la Sra. Felicia Guardia Campos, de un lote de terreno de Área Total de 5,02 mts² Ubicado en el Cementerio Municipal "Clara Cuta" Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 626/2012, de fecha 15 de Octubre de 2012, recomienda: " se de curso a la solicitud de renovación de derecho sobre Mausoleo, debiendo elaborarse el correspondiente contrato de Uso de Superficie, a favor de la Sra. FELICIA GUARDIA CAMPOS, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la tramitación de rigor".

Que, se remite el Contrato de Uso de Superficie No. 112/2012, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 02022/2012, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley N°



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 14 de agosto de 2013:

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO.- Se APRUEBA el contrato de **Uso de Superficie N° 112/2012**: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Sra. Felicia Guardia Campos, sobre un espacio de terreno de 5,02mts². El terreno tiene una ubicación con respecto al cementerio Clara Cuta: lado Nor-Este del Cementerio (del ingreso a lado Derecho) Sector B, Bloque D, sobre el pasillo Municipal N-S 3A, corresponde al Mausoleo N°28, Distrito Municipal N°5, U.V. 78.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA